

LA PLATA, 17 NOV 2006

Visto el expediente n° 2335-8715/05, del Ministerio de Economía, por el cual tramita la limitación y designación en funciones Interinas de distintos agentes de la Dirección Provincial de Catastro Territorial dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 2° del Decreto n° 1810/05 se designó a los agentes Mabel Graciela MARTINEZ y César Jorge SIGNORELLI como Jefe de Departamento Zona I de la Dirección de Fiscalización y Régimen Catastral – Subdirección de Régimen Catastral y Jefe de Departamento Administración de Inmuebles del Estado de la Dirección de Inmuebles del Estado, respectivamente;

Que a fojas 1 la Dirección Provincial de Catastro Territorial solicita la limitación de las funciones mencionadas en el considerando que antecede, a partir del 21 de octubre de 2005, propiciando la designación de la agente MARTINEZ y SIGNORELLI como Jefe de Departamento Zona III y Zona I, respectivamente;

Que asimismo a fojas 118 se solicita la designación de la agente Mirta Hortensia IGLESIAS en funciones Interinas de Jefe de Departamento Administración de Inmuebles del Estado;

Que la agente MARTINEZ revista en un cargo del Agrupamiento Técnico, Código 4-0189-I-A, Categoría 18, Clase A, Catastrista Territorial "A";

Que el agente SIGNORELLI revista en un cargo del Agrupamiento Técnico, Código 4-0461-I-A, Categoría 18, Clase A, Tasador "A";

Que la agente IGLESIAS revista en un cargo del Agrupamiento Técnico, Código 4-0461-I-A, Categoría 18, Clase A, Tasador "A";

Que han tomado conocimiento la Subsecretaría de Ingresos

///

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

/// 2.-

públicos y la Dirección General de Administración;

Que a fojas 125 obra copia del acto de intervención de las representaciones gremiales prestando conformidad, con carácter de excepción y atento a razones de servicio, a los efectos de dar continuidad a las propuestas de designación que se tramitan por el presente;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que lo solicitado encuadra en los términos de los artículos 10, 161 y 25 incisos g) y h) de la Ley n° 10.430 Texto Ordenado Decreto n° 1869/96 y su Decreto Reglamentario n° 4161/96;

Que ello, impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto n° 2658/00 modificado por Decretos n° 2809/00, n° 3167/00 y n° 3477/05, prorrogado por Decretos n° 1842/01, n° 1581/02, n° 1134/03, n° 1473/04 y n° 3477/05;

Que el presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 144 -Proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitanse, a partir del día 21 de octubre de 2005, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMIA, Subsecretaría de Ingresos Públicos - Dirección Provincial de Catastro Territorial, las funciones Interinas de Jefe de Departamento, -Oficial Principal 4°, Categoría 21, del Agrupamiento Jerárquico-, a los agentes que a continuación

///

III 3.-

se detallan, y que fueran otorgadas por el artículo 2º del Decreto nº 1810/05:

**APELLIDO Y NOMBRES**

Jefe de Departamento Zona I de la Dirección de Fiscalización y Régimen Catastral – Subdirección de Régimen Catastral.-

**MARTINEZ, Mabel Graciela** (DNI nº 10.078.663 Clase 1951 Legajo nº 207.602), quien revista en un cargo del Agrupamiento Técnico, Código 4-0189-I-A, Categoría 18, Clase A, Catastrista Territorial "A".-

Jefe de Departamento Administración de Inmuebles del Estado de la Dirección de Inmuebles del Estado.-

**SIGNORELLI, César Jorge** (DNI nº 12.159.396 Clase 1958 Legajo nº 260.162) quien revista en un cargo del Agrupamiento Técnico, Código 4-0461-I-A, Categoría 18, Clase A, Tasador "A".-

**ARTÍCULO 2º.-** Designanse, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMIA, Subsecretaría de Ingresos Públicos – Dirección Provincial de Catastro Territorial, conforme lo establecido en los artículos 10, 161 y 25 incisos g) y h) de la Ley nº 10.430 Texto Ordenado Decreto nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario nº 4161/96, en funciones Interinas de Jefe de Departamento, - Oficial Principal 4º, Categoría 21, del Agrupamiento Jerárquico-, a los agentes que a continuación se mencionan:

**APELLIDO Y NOMBRES**

Jefe de Departamento Zona III de la Dirección de Fiscalización y Régimen Ca-

///

III 4.-

tastral – Subdirección de Régimen Catastral.-

**MARTINEZ, Mabel Graciela** (DNI n° 10.078.663 Clase 1951 Legajo n° 207.602), quien revista en un cargo del Agrupamiento Técnico, Código 4-0189-I-A, Categoría 18, Clase A, Catastrista Territorial "A".-

Jefe de Departamento Zona I de la Dirección de Fiscalización y Régimen Catastral – Subdirección de Régimen Catastral.-

**SIGNORELLI, César Jorge** (DNI n° 12.159.396 Clase 1958 Legajo n° 260.162) quien revista en un cargo del Agrupamiento Técnico, Código 4-0461-I-A, Categoría 18, Clase A, Tasador "A".-

Jefe de Departamento Administración de Inmuebles del Estado de la Dirección de Inmuebles del Estado.-

**IGLESIAS, Mirta Hortensia** (DNI n° 04.660.789 Clase 1943 Legajo n° 207.429), quien revista en un cargo del Agrupamiento Técnico, Código 4-0461-I-A, Categoría 18, Clase A, Tasador "A";

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto en el artículo que antecede, será atendido por la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Economía con cargo al Programa 003, AES 007, Finalidad 1, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 1, Grupo 4, Presupuesto General Ejercicio 2006.

**ARTÍCULO 4°.-** Exceptúase lo dispuesto en el presente decreto, de los alcances del Decreto n° 2658/00 modificado por Decretos n° 2809/00, n° 3167/00 y n° 3477/05, prorrogado por Decretos n° 1842/01, n° 1581/02, n° 1134/03, n° 1473/04 y n° 3477/05, - de suspensión y congelamiento de —

///



*El Poder Ejecutivo*  
*de la*  
*Provincia de Buenos Aires*

III 5.-

vacantes.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Economía. Cumplido archívese.

DECRETO N° 3060



  
LIC. GERARDO ADRIÁN OTERO  
Ministro de Economía  
de la Provincia de Buenos Aires

  
Ing. FELIPE SOLÁ  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES